

P / 791 . .

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **28 DIC 2015**

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/2287 de 24 de abril de 2013 y sus modificativas;

RESULTANDO: I) que la misma dispuso la realización de concurso de oposición y méritos para la provisión, entre otras, de la vacante existe en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de un (1) cargo de Oficial V, Serie Mecánica, Grado 6, Escalafón E;

II) que asimismo la citada Resolución aprobó las bases del llamado y la descripción del perfil a proveer, las que fueron modificadas posteriormente por Resolución de la Presidencia de la República P/2376 de 11 de junio de 2013;

III) que se conformó el Tribunal del Concurso y el mismo procedió a elevar el acta N° 1 de fecha 24 de junio de 2014 de la que surge que no existen postulantes inscriptos;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo acontecido y conforme lo establecido en las bases del llamado corresponde declarar desierto el citado concurso;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011, con la modificación introducida por el Decreto 108/012 de 12 de abril de 2012;

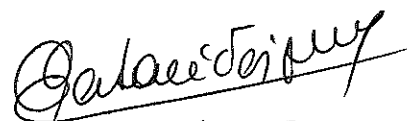
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase desierto el llamado a concurso convocado por las Resoluciones de la Presidencia de la República P/2287 de 24 de abril de 2013 y sus modificativas

2015/02001/01316

para la provisión de la vacante existente en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de un (1) cargo de Oficial V, Serie Mecánica, Grado 6, Escalafón E.
2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020